

Normas de atención



Colonia Suiza



VALIDACIÓN ON LINE

La validación on line de las recetas de COLONIA SUIZA es obligatoria. Al validador se accede desde el siguiente link: **<https://sinval.ddaval.com.ar/>**

Si Uds. desea homologar su software de gestión, favor de enviar la correspondiente solicitud al mail: **franciscofigueroa.audibaires@gmail.com**;
franciscofigueroa@audibaires.com.ar

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- RECETA
- FOTOCOPIA DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO (ver anexo modelo de denuncia)

En caso de que retire un tercero, debe aclarar sus datos en la receta. (nombre completo, DNI, domicilio y teléfono).



DESCUENTO A CARGO DE COLONIA SUIZA

LA FARMACIA proveerá medicación y accesorios farmacéuticos al 100% a los pacientes de Colonia Suiza.

Toda receta que supere los **\$200.000** deberá ser previamente autorizado por la obra social para su expendio.



RECETARIO

TIPO	Se acepta recetario de todo tipo, digitales recomendadas por COLONIA SUIZA las de RCTA
ELECTRÓNICO	Aquellas recetas cuya prescripción esté impresa, será válida siempre y cuando la firma y sello médico sean originales.
VALIDEZ	30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de prescripción médica.



DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre y Apellido del paciente.
- CUIL o Tipo y número de DNI.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras (Si no dice nada, se expenderá el de menor tamaño).
- Diagnóstico (opcional)
- Fecha de prescripción.
- Sello y firma del profesional.

LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES	5 (cinco)
POR RENGLÓN	Hasta 5 (cinco) productos distintos de mayor tamaño con TRATAMIENTO PROLONGADO.

LÍMITES DE TAMAÑOS

Hasta 1 (un) producto de tamaño mayor por renglón con la leyenda "tratamiento prolongado". (En caso de no decir nada al respecto, se expenderá y/o reconocerá el de menor tamaño)

PRODUCTOS RECONOCIDOS

Se reconocerán todos los productos que figuran en el manual farmacéutico o agenda Kairos y accesorios farmacéuticos relacionados con la patología accidentalológica denunciada y estipulada en la receta. A su vez, algunos grupos puntuales requieren autorización previa.



GRUPOS TERAPÉUTICOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

Los siguientes grupos de productos requieren autorización de Auditoría Médica para su expendio. Caso contrario están sujetos a débito:

VACUNAS EN GENERAL – excepto ANTITETANICA.

Alimenticios.

Anestésicos.

Anorexígenos y anabólicos.

Anticonceptivos y anovulatorios.

Antihemofílicos.

Antioxidantes

Antivirales específicos (Tipo de lucha contra el sida. Lamivudina y/o zidovudina, efavirenz, nelfinavir, etc.).

Champús en Gral.

Coadyuvantes para quimioterapia.

Colutorios.

Cosmética (ej. Cremas cicatrizantes)

Dietéticos.

Estéticos en Gral.

Estimulantes del apetito

Estimulantes de la disfunción sexual.

Extractos de órganos, tejidos y células, cultivos de animales y/o vegetales. (No se incluyen aquí

heparinas)

Flores de Bach.

Ginseng.

Hormonas de crecimiento.

Inmunoestimulantes.

Inmunomoduladores.

Inmunesupresores.

Interferones.

Medios de contraste para diagnóstico.

Odontológicos (Pastas, dentífricos, elementos de limpieza, enjuagues bucales, etc.).

Oncológicos.

Parches de nicotina.

Productos para internación.

Reactivos para el diagnóstico.

Recetas magistrales.

Sustitutos de la sal/azúcar.



AUTORIZACIONES ESPECIALES

En cuanto a la documentación de acreditación del beneficiario como tal o por autorizaciones previas en los casos requeridos de medicamentos, comunicarse los 365 días, las 24 hs al (011) 6009-2620, o enviar copia de la receta para su autorización al siguiente mail:

autorizaciones_farmacias@colonia-suiza.com



AUTORIZANTES HABILITADOS

Los siguientes médicos se encuentran habilitados a autorizar cualquier excepción en las recetas de Colonia Suiza:

DRA. BALARINO ORTEGA MARCELA ALEXIA M.N. 89865
 DRA. CAROLINA CUNEO M.N: 107015
 DRA. CLAUDIA ONETTO M.N. 173001
 DRA. CUPIDO VICTORIA M.N. 150738
 DR. DAVERIO MARIANO MARTÍN M.N. 102295
 DR. ELIAS ALEJANDRO M.P. 12892
 DR. ERRECALDE MARCOS M.N. 97875
 DRA. EUGENIA ZORZOLI M.N. 164150
 DRA. HUGO AGUSTINA M.N. 144578
 DR. JAVIER ARIZA M.N. 173552
 DRA. KOWALSKI MELISA LOURDES M.P. 11011
 DR. LUIS NIEVES M.N. 185126
 DRA. MARIA LAURA TORRES M.N. 184444
 DRA. PEÑALOZA GRACIELA M.P. 6677
 DR. PIZZI FABIO ALEJANDRO M.N. 12421
 DR. POLERI ALAN M.N. 171944
 DR. ROBERT ALVAREZ M.N. 187890



MODELO DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Colonia Suiza Salud	
- PROVINCIA ART -	
DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	
DATOS DE LA DENUNCIA	
Número:	
Fecha:	
Empleador:	
DATOS DEL PACIENTE	
Documento:	
Nro Cui:	
Paciente:	
Fecha Nacimiento:	
Estado Civil:	
Dirección:	
Teléfono Ppal:	
Teléfonos Secs:	
DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	
Lugar de Trabajo:	
Dirección:	
Localidad:	
Ocupación:	
Fecha de Ingreso:	
Horario Laboral:	
Teléfono Laboral:	
DATOS MEDICOS	
Estado Médico:	
CIE 10:	
Diag. Certeza:	
RELATO	



PROVINCIA DE MISIONES

BENEFICIARIOS DE UCAPP (Unión de Coordinación del Autoseguro Público Provincial)

- En las recetas de estos beneficiarios **no** se indicará **Colonia Suiza** sino **UCAPP**. Hay que tener en cuenta que Colonia Suiza aún mantiene otras cuentas (por ej. Gendarmería) donde sí indican Colonia Suiza.
- Los beneficiarios de UCAPP no presentarán denuncia de siniestro.
- Todas las recetas deben ser validadas (Excepto aquellas que requieran autorización por el concepto Afiliado Inexistente).
- El resto de los ítems de la presente norma de atención, no sufren modificaciones.

MODELO DE CREDENCIAL

